



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Por D. Ananías Rodríguez Manjón ha sido solicitada licencia ambiental para actividad apícola, consistente en la instalación de 100 colmenas movilizadas tipo Langstroth, en la parcela número 611 del polígono 609, término municipal de Valle de Valdelucio.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

En Valle de Valdelucio, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Luis Ángel García Gutiérrez